BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 10 DE MARZO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVII - N° 48
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 1
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 8
Subastas Electrónicas ..... Pag. 9
Contrataciones Directas ..... Pag. 11
Notificaciones ..... Pag. 12

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

LICITACION PUBLICA N° 2/2017 – EXP-UNC: 0065246/2016

Objeto: Adquisición de material descartable por el período aproximado de tres meses. Apertura: 6/04/2017, 11:00 horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

2 días - Nº 90268 - $ 495,10 - 13/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017 - Expediente 0135-033230/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 141 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA CORNÚ, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0041/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100. ($112.771.945,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10: 45hs. del 28 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 28 de Marzo de 2017, hasta la hora: 10: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:00 hs. del día 28 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTÍA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.-

3 días - Nº 90965 - s/c - 14/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017 - Expediente 0135-033232/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 166 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA CORNÚ, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0044/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100. ($132.747.780,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORIA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico

registrado a tal fin, hasta las 09: 45hs. del 28 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 28 de Marzo de 2017, hasta la hora: 09: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 10:00 hs. del día 28 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - Nº 90964 - s/c - 14/03/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2017

Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel, con destino al al Complejo Carcelario Nº 2 – Adj. Andrés Abregú- Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses. APERTURA: 22/03/2017, HORA: 09:00, MONTO: $ 834.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 017/2017 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 834,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 90864 - s/c - 14/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017 - Expediente 0135-033233/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 168 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA CORNÚ, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0047/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100. ($134.339.480,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORIA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 09: 45hs. del 29 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 29 de Marzo de 2017, hasta la hora: 09: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 10:00 hs. del día 29 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.-

3 días - Nº 90981 - s/c - 14/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017 - Expediente 0135-033236/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 146 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA CORNÚ, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0046/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100. ($116.751.195,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 08: 45 hs. del 28 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 28 de Marzo de 2017, hasta la hora: 08: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en

acto Público a las 09:00 hs. del día 28 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTÍA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - Nº 90960 - s/c - 14/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4487 Apertura: 23/03/2017 - 11:00 Hs. Obj.: "Cuadrilla para trabajos de reparación, reposición, modificación de circuitos y maniobras en redes eléctricas de BT y MT en sistemas de distribución aéreos preensamblados y convencionales y SE MT/BT - Villa María y Villa Nueva" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $4.356.000,00 - Pliego: $ 4356.-

3 días - Nº 90937 - $ 1151,22 - 14/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA N° 980 APERTURA: 27-03-2017 HORA: 10.- OBJETO: "Contratación de cuadrilla para efectuar inspecciones de fraude, retiro de conexiones clandestinas o ilícitas en red de BT en el ámbito de Delegación B – La Falda -". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 1.045.440 - PLIEGO: $ 1.045.-

1 día - Nº 90942 - $ 350,12 - 10/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4489 Apertura: 27/03/2017 - 11:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrillas para trabajos en líneas de BT y MT en Villa Carlos Paz - Distrito Punilla" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $2.807.200,00 - Pliego: $ 2807.-

3 días - Nº 90939 - $ 841,26 - 14/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PÚBLICA N° 4490 APERTURA: 23-03-2017 HORA: 10.- OBJETO: "Contratación de cuadrilla para retiro de conexiones clandestinas en Delegación Zona I – Carlos Paz -". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 1.609.300 - PLIEGO: $ 1.610 -

3 días - Nº 90986 - $ 897,84 - 14/03/2017 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017. OBJETO: "RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA (DPTO. JUAREZ CELMAN)". EXPEDIENTE N° 0672-009572/2017. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra "RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA (DPTO. JUAREZ CELMAN)". 2.- Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Hidráulica 75% - Electromecánica 25%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar, y en soporte papel, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Avda. Colón N° 97 de la ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Av. Colón 97 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. 8.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 57/100 ($57.338.621,57), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 90885 - s/c - 14/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-323361/2016 - LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa llama a Licitación Publica N° 101/2017 para la"NUEVOS CONSULTORIOS, ESTAR MEDICO Y AMPLIACION DE SALA- CAPS ZEPA, ESPERANZA, JUAN PABLO II, PARQUE LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTASHASTA EL DÍA: 31 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 31 de Marzo a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas:EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la

Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno(OficinaNº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 3.733.758,00 - Visita de Obra: 1° Visita 20/03/2017 desde las 08:30 hasta las 13hs en cada uno de los CAPS; 2° Visita 24/03/2017desde las 08:30 hasta las 13hs en cada uno de los CAPS. Ambas visitas se llevaran A CABO EN LOS HORARIOS MENCIONADOS. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura).

3 días - Nº 90775 - s/c - 13/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4483 Apertura PRORROGADA: 21/04/2017 - 11:00 Hs. Obj.: "Actualización tecnológica de sistema integrado de vigilancia" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $2.962.937,89 - Pliego: $ 2963.-

2 días - Nº 90743 - $ 513,28 - 10/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA N° 4419 APERTURA PRORROGADA: 03-04-2017 HORA: 12.30.- OBJETO: "Remodelación Distrito Cruz del Eje". LUGAR: Cruz del Eje Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 10.600.669,31- PLIEGO: $ 10.600. -

3 días - Nº 90737 - $ 819,12 - 13/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 019029/16

OBRA: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 3 – TRAMOS: RUTA NACIONAL N° 7 – RUTA NACIONAL N° 8 – INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 3 – RUTA PROVINCIAL N° A-176 – E INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 3 - RUTA PROVINCIAL N° A-177 - 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 00115/17 del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 581.404.976,64). 2.- Categoría de la Obra: Segunda - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 21 de Abril de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Municipalidad de Canals, sita en Calle Buenos Aires N° 54 – Canals – Provincia de Córdoba, el día 21 de Abril de 2017, a partir de las 10:00 hs y hasta la hora de Apertura de las Propuestas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.-APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 21 de Abril de 2017 en la Municipalidad de Canals, sita en Calle Buenos Aires N° 54 – Canals – Provincia de Córdoba,. Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.--

3 días - Nº 90481 - s/c - 10/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4420 APERTURA PRORROGADA PARA EL: 03/04/2017 09:30 Hs. OBJ.: "Plan de Obras de Distribución 2016, Reordenamiento de Distribuidores en Media Tensión (13,2kV) en Cosquín, Santa María de Punilla y Bialet Massé.". LUGAR: COSQUÍN. CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $7.858.600,00.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica Sub Esp: Redes de Media Tensión P.EJEC.: 180 días calendarios Valor del Pliego: $7859.-

3 días - Nº 90746 - $ 1303,74 - 13/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4488 Apertura: 20/03/2017 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición reconectadores tripolares autocontrolados de 13,2 kV y 33 kV" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $7.285.652,00 - Pliego: $ 7286.-

3 días - Nº 90470 - $ 757,62 - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017 - Expediente 0135-033221/2017

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 89 VIVIENDAS EN LOS DEPARTAMENTOS CRUZ DEL EJE, MINAS, POCHO, SAN ALBERTO Y SAN JAVIER DE LA REGIÓN OESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0034/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 58/100. ($28.434.307,58 IVA INCLUIDO-.). 2.-VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego se fija en la suma de pesos OCHO MIL CON 00/100 (8.000,00). Los interesados deberán depositar el importe en la cuenta n° 3347/07 de la Dirección de Vivienda habilitada en el Banco de Córdoba (sucursal 900-Catedral sito en calle San Jerónimo n° 231). 3.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. 4.-CONSULTAS DE PLIEGOS: Las consultas deberán ser ingresadas en la mesa de entradas de la Dirección de Vivienda, sito en Planta Baja

en Humberto Primo n°467 hasta tres días hábiles previos a la presentación de ofertas. 05.- RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTA: Hasta las 11:45 horas del día 22 de MARZO del 2017 se recibirá los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.- 06.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 22 de Marzo del 2017, 12:30 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.

3 días - Nº 90557 - s/c - 10/03/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4485 Apertura: 20/03/2017 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de contacto terminal y grampas conectoras" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $3.848.949,50 - Pliego: $ 3849.-

3 días - Nº 90469 - $ 710,88 - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 - Expediente 0135-033222/2017

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 94 VIVIENDAS EN LOS DEPARTAMENTOS ISCHILIN, RIO SECO, SOBREMONTE, TOTORAL Y TULUMBA DE LA REGIÓN NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0033/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 02/100. ($29.019.130,02 IVA INCLUIDO-.). 2.-VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego se fija en la suma de pesos OCHO MIL CON 00/100 (8.000,00). Los interesados deberán depositar el importe en la cuenta n° 3347/07 de la Dirección de Vivienda habilitada en el Banco de Córdoba (sucursal 900-Catedral sito en calle San Jerónimo n° 231). 3.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. 4.-CONSULTAS DE PLIEGOS: Las consultas deberán ser ingresadas en la mesa de entradas de la Dirección de Vivienda, sito en Planta Baja en Humberto Primo n°467 hasta tres días hábiles previos a la presentación de ofertas. 05.- RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTA: Hasta las 11:00 horas del día 22 de MARZO del 2017 se recibirá los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.- 06.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 22 de Marzo del 2017, 12:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.

3 días - Nº 90559 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017 - Expediente 0135-033235/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 98 VIVIENDAS EN LA CALERA, DEPARTAMENTO COLÓN –PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0028/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100. ($78.391.225,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORIA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12: 45hs. del 28 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 28 de Marzo de 2017, hasta la hora: 12: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 13:00 hs. del día 28 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.-

3 días - Nº 90560 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017 - Expediente 0135-033231/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 13 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CORRALITO, PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0035/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100. ($10.425.635,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORIA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para

efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11: 15hs. del 28 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 28 de Marzo de 2017, hasta la hora: 11: 15 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:30 hs. del día 28 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.-

3 días - Nº 90562 - s/c - 10/03/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº: 34/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033829/2016, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS CON DESTINO A LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES (DEPARTAMENTO TECNOLOGIAS INFORMATICAS) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 3.918.534). Valor del Pliego: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.918,53). Apertura: el día 20 de marzo de 2017 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1250 - 1º Piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº: 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 17 de marzo de 2017 a las 09:30 hs.

3 días - Nº 90480 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017 - Expediente 0135-033234/2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 156 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA CORNÚ, DEPARTAMENTO CAPITAL -CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0026/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100. ($124.789.280,00 IVA INCLUIDO-.). 2.- CATEGORIA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/sección"-contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.glqmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10: 45hs. del 27 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 27 de Marzo de 2017, hasta la hora: 10: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:00 hs. del día 27 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - Nº 90561 - s/c - 10/03/2017 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017. OBJETO: "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES – LOCALIDAD DE BRINKMANN (DPTO. SAN JUSTO)". EXPEDIENTE N° 0672-009032/2017. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra "Ampliación y Refuncionalización de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales – Localidad de Brinkmann (Dpto. San Justo)". 2.- Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Hidráulica 75% - Electromecánica 25%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias y, está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdO-ja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar y en soporte papel en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente

y Servicios Públicos, sita en Av. Colón N° 97 de la ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 hs del día 22 de marzo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Av. Colón 97 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 6.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 54/100 ($49.033.455,54), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 7.-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 90520 - s/c - 10/03/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2017 "PUESTA EN VALOR PASEO DE LA REFORMA" EXP-UNC: 0049072/2016 VALOR DEL PLIEGO: $ 1.168,32. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. HASTA 72 hs. antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día Miércoles 22/03 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC. Av. Nores Martínez 2200.

5 días - Nº 89915 - $ 2032,50 - 13/03/2017 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017. OBJETO: "ADUCCIÓN DE AGUA CRUDA, REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE". EXPEDIENTE N° 0672-009469/2017.

1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la Obra "ADUCCIÓN DE AGUA CRUDA, REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE". 2.- Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Hidráulica 75% - Electromecánica 25%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 21 de marzo de 2017, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Av. Colón 97 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta las 12:00 hs. del día 21 de marzo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 22 de marzo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en Av. Colón 97 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. 8.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 65/100 ($149.682.461,65), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente. 9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 90308 - s/c - 10/03/2017 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2016 - OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA - NPRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL ($ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($ 1.215.430,00).- PLAZO DE OBRA: 18 MESES. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Na-

cional N° 40/2016 - Ruta Varias". *ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - Nº 88536 - $ 24046,20 - 15/03/2017 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2016 OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1º DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 1.184.960,00) - PLAZO DE OBRA: 18 MESES. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias". *ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - Nº 88540 - $ 24316,80 - 15/03/2017 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

COMPULSA ABREVIADA N° 7 - ADQUISICION DE EQUIPOS TELEFONIA CELULAR - LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS TELEFONIA CELULAR, todo ello con las especificaciones técnicas detalladas en pliego.
b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 139.200).-
c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de Provisión: Los equipos deberán ser entregados en la Dirección de Sistemas, sita en Av. Vélez Sarsfield 340, de esta Ciudad de Córdoba.
e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidarán las facturas, a los sesenta (60) días hábiles a partir de la conformación. El adjudicatario deberá observar su situación fiscal como REGULARIZADA por ante la Provincia de Córdoba (Resol. Finanzas 126/2016 – B.O. 25/04/2016).
f) Forma de adjudicación: Precio de cada Renglón.
g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 7 Año 2017 ADQUISICION DE EQUIPOS TELEFONIA CELULAR - Expediente: 0435-066057/2017", el día 17 de marzo de 2017 a las 12 hs.
h) Fecha de apertura de sobres: el día 17 de marzo de 2017 a las 12 hs.
i) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba, en www.compraspublicas.gov.ar – oportunidad proveedores, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.
j) Especificaciones técnicas: Por Renglón.

RENGLON 1: TERMINAL CELULAR TIPO 1. - display : 4.5" mínimo. sistema operativo: Android 4 mínimo. pantalla: táctil - bateria: 1850 mAh mínimo. cámara : 5mpx mínimo. flash led - cámara frontal : si memoria interna: 4 Gb mínimo. memoria externa : hasta 32Gb - gps - WiFi - Cargador de batería incluido. - Procesador: Quad Core 1.2 GHz - Red : GSM, 3G, 4G LTE - soporte sms - navegador web - email - Garantía 1 año.

CANTIDAD: CUARENTA Y TRES (43)
PRECIO UNITARIO ESTIMADO: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($2.400)
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL RENGLON: PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS ($ 103.200)

RENGLON 2: TERMINAL CELULAR TIPO 2. display : 5" mínimo. sistema operativo: Android 5 mínimo. pantalla: táctil - bateria: 2400 mAh mínimo. - cámara : 10mpx mínimo. flash led - cámara frontal : si - memoria interna: 8 Gb mínimo. - memoria externa : hasta 32Gb - gps - WiFi - Cargador de batería incluido. - Procesador: Quad Core 1.4 GHz - Red : GSM, 3G, 4G LTE - soporte sms - navegador web - email Garantía 1 año.

CANTIDAD: OCHO (8)
PRECIO UNITARIO ESTIMADO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($4.500)
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL RENGLON: PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000)
ANEXO: PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO: https://goo.gl/sJRLXv

3 días - Nº 90765 - s/c - 14/03/2017 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 02/17: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) COLCHONES Y CIENTO CINCUENTA (150) ALMOHADAS DE UNA PLAZA CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICÍA LIBERTADOR GENERAL DE SAN MARTÍN. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Obje-

to de la prestación: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) COLCHONES Y CIENTO CINCUENTA (150) ALMOHADAS DE UNA PLAZA CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICÍA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($348.675,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 02/17: "Adquisición de ciento cincuenta (150) colchones y ciento cincuenta (150) almohadas de una plaza con destino a la Escuela de Policía Libertador General de San Martín". El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 15 de Marzo de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - Nº 90758 - s/c - 13/03/2017 - BO

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa Nº 40 – Expte. 0425-326979/2017	
Objeto de contratación	Adquisición de Aparatología con destino al Banco de Sangre, dependiente del Ministerio de Salud
Fecha de Subasta	14/03/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 2.769.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**0,5 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 90963 - s/c - 10/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/014 para la contratación de la Obra: "Construcción de 9 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos: 1 Aula en la Esc. Provincia de Entre Ríos, 4 Aulas en la Esc. Manuel Lucero, 2 Aulas en la Esc. Florencio Sánchez, 1 Aula en la Esc. Fray Mamerto Esquiu, 1 Aula en la Esc. Prov. de Formosa, todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: $ 6.598.800,00 - Margen Mínimo de Mejora:

1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 16/03/2017 – 11:00 hs. a 15:00 hs. Consultas: Hasta el día 14/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

3 días - Nº 90994 - s/c - 14/03/2017 - BOE

Secretaría de TRANSPORTE | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2017/000003	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) RIBBON COLOR
FECHA DE SUBASTA	14/03/2017
HORARIO DE SUBASTA	DE 08:00 HS A 12:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 375.000
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1%
FORMA DE PAGO	LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRASPÚBLICAS
PLIEGOS	PODRÁN SER DECARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - Nº 90928 - s/c - 10/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
SEGUNDO LLAMADO SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION Nº 2017/000004.01	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de Cinco Vehículos Tipo PICK UP - 0 Km para el Ministerio de Educación - INET
FECHA DE SUBASTA	14/03/2017
HORARIO DE SUBASTA	11:00 a 15:00 hs.
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	$1.800.000,00 (Pesos:Un millones ochocientos mil 0/00).
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,10%
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego
FORMA DE PAGO	según pliego
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar)ingresando con su usuario y contraseña
PLIEGOS	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace:htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 90892 - s/c - 10/03/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000, con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para DOS (02) meses, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. FECHA DE SUBASTA: 15/03/2017 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $980.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 91005 - s/c - 10/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/013 para la contratación de la Obra: "Construcción de 6 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos - Nivel Inicial: 1 Sala en J.I. Ramón J. Cárcano, 2 Salas en J.I. Mariano Moreno, 1 Sala en J.I. Ejercito de los Andes, 1 Sala en J.I. Javier Lascano Colodrero, 1 Sala en J.I. Elisa K. de Litvack, todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: $6.487.200,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 16/03/2017 – 11:00 hs. a 15:00 hs. Consultas: Hasta el día 14/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

3 días - Nº 90993 - s/c - 14/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/008 para la contratación de la Obra: "Construcción de 7 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos: 2 Aulas en IPEM N°121 Justo Páez Molina, 1 Aula en IPEM N°336 Juan B. Justo, 2 Aulas en IPEM N°152 Alejo Carmen Guzmán, y 2 Aulas en IPEM N°161 Manuel Dorrego, todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. - Presupuesto Oficial: $5.132.400,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 14/03/2017 – 09hs. a 13hs. Consultas: Hasta el día 10/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de

compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

3 días - Nº 90606 - s/c - 10/03/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SUBASTA ELECTRONICA Nº 01/2017 ALQUILER DE 10 FOTOCOPIADORAS POR 12 MESES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación para la locación de 10 fotocopiadoras por 12 meses para el Tribunal de Cuentas de la Provincia. FECHA DE SUBASTA: 14/03/2017 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 13:00 MONTO: $ 96.000,00. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.25%. LUGAR DE CONSULTAS: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 120 Córdoba, o bien, por correo electrónico: administración@tcpcordoba.gov.ar y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar-. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: Los pagos serán mensuales y se efectuarán dentro de los 15días, a partir de la conformación definitiva de la factura por la Dirección de Administración.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

4 días - Nº 90379 - s/c - 10/03/2017 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA N°06/2017

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Provisión de un servicio integral de limpieza para el Centro Cívico del Bicentenario.
FECHA DE SUBASTA	14/03/17
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Las prestaciones objeto de la contratación deberán brindarse en el edificio "A" (Alto) y "B" (bajo) del Centro Cívico del Bicentenario ubicado en la calle Rosario de Santa Fe N° 650. El proveedor adjudicado deberá comenzar con la prestación a su cargo en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra, o dentro de un plazo menor en cas que así lo disponga la Dirección de Jurisdicción de Intendencia.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 7.296.000,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: https://goo.gl/zeh9xn

2 días - Nº 90761 - s/c - 10/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/011 para la contratación de la Obra: "Construcción de 7 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos - Nivel Inicial: 1 Sala en "J.I. Jorge Newbery", 1 Sala en "J.I. Cura Brochero", 1 Sala en "J.I. Teniente General Pablo Richieri", 1 Sala en "J.I. España", 1 Sala en "J.I. Coronel Olmedo", 1 Sala en "J.I. Regino Maders", y 1 Sala en "J.I. Los Robles", todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: $7.568.400,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 14/03/2017 – 10hs. a 14hs. - Consultas: Hasta el día 10/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

3 días - Nº 90621 - s/c - 10/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/012 para la contratación de la Obra: "Construcción de 7 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos - Nivel Inicial: 2 Salas en "J.I. Fray Justo Santa María de Oro", 1 Sala en "J.I. Ricardo Palma", 2 Salas en "J.I. República de Venezuela", 1 Sala en "J.I. Maestros Puntanos", 1 Sala en "J.I. Constancio C. Vigil", todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: $7.568.400,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% - Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 14/03/2017 – 11:00 hs. a 15:00 hs. - Consultas: Hasta el día 10/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar - Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

3 días - Nº 90622 - s/c - 10/03/2017 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

EXP-UNC: 0052290/2016 – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 67/2017

Objeto: Ejecución de Obra: "Nueva Red de Voz y Datos en Áreas de la Fac. de Cs. Sociales" - Pliego de Bases y Condiciones particulares disponible en http://sociales.unc.edu.ar/ o para ser retirado en Área Económica-Financiera de la Facultad sito en Av. Valparaíso s/n, PB, Cdad. Universitaria, Córdoba, en días hábiles administrativos de 8:30 a 14:30 hs. Pliego sin costo. PRESENTACIÓN DE OFERTAS hasta el día 16/03/2017 a las 14:30

hs. en Área Económica-Financiera de la Facultad. ACTO DE APERTURA: 17/03/2017 a las 10 hs. Consultas en Oficina del Área Económica-Financiera o al correo económica@fcs.unc.edu.ar hasta el día 14/03/2017.

2 días - Nº 90983 - $ 1228,32 - 13/03/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO 1º (R) Cisneros Marcos Marcelo M.I. N° 18.172.729, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62783/16, de fecha 30 de Septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad y Pasiva del SARGENTO 1º CISNEROS MARCOS MARCELO M.I.Nº 18.172.729, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos en pasiva correspondientes al 03/10/2012 hasta 03/10/2012, debiendo tener presente las rectificaciones realizadas al respecto del SARGENTO(R) GABRIEL LEDEZMA M.I.Nº 23.109.000 y de la SUBCRIO (R) ANALIA LOPEZ M.I Nº 21.998.424,según lo informado por el Dpto Medicina Laboral a fs (13 y 17) y (19), por los periodos correspondientes y nominados en auto, debiendo adicionar los que implique REINGRESOS a las situaciones mencionadas a las regularizadas con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc c y art 70 de la Ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses.2-Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los administrados del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencias que implique Continuidades en disponibilidad y /o pasiva corresponde tome su debida participación a los fines que se efectué las pertinentes constancias en los legajos personales de los encartados en virtud de no haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologan las situaciones medico laborales en las que se encontraron los comparecientes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. . 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art 94 y 95 de la Ley Nº 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y/o que se encuentra en situación de retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados.5 -PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 30 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62783/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 90200 - s/c - 13/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0071/2017, Córdoba, 17-02-2017 VISTO, este expediente Nº (SF 14795674/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280073814, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-11503986-6, con domicilio en calle Armando Sica Nº 4100 Piso "2" Monoblock "R" Dpto/Oficina 984 Barrio SEP de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 01-11-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 154176 notificada el 27-07-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 30-11-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….," dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280073814 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11503986-6, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE CON 00/100 CENTAVOS ($ 19,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación,

los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 90911 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO-Córdoba, 29 SEP 2016 - MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15181819/16 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281318829 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-39058504-2, con domicilio en calle La Tablada N° 19 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 12-08-16 que no ha dado cumplimiento a: 1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre, Octubre 2015 y Marzo a Julio 2016. 2- A lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS).QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar espontáneamente la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 y 75 del C.T.P., dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecido en el ANEXO IV de la RN 1/2011 y modificatorias, la/s infracción/es no se considerará/n como antecedente/s en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son $ 200 (doscientos) a $ 10.000 (diez mil).Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281318829 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-39058504-2, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la/s multa/s y cumplimentar las infracciones detectadas dentro del plazo dado en el artículo 2°), la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no cumplimentar lo requerido ut-supra, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido.5°) NOTIFÍQUESE.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 90914 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 18-09-2016 LEON PICHILINGUE LEONCIO ANIBAL Ref.: Expediente S.F. 14795584/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, LEON PICHILINGUE LEONCIO ANIBAL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281191047 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-94110958-7, con domicilio en calle Formosa 5266 Barrio El Pueblito de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 00-01-00, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 154118 de fecha 05-11-14, situacion que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle

a la firma contribuyente LEON PICHILINGUE LEONCIO ANIBAL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281191047 y en la A.F.I.P. 20-94110958-7, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 90913 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO. Córdoba, 06 DIC 2016 – BLASCO MIGUEL ANGEL- Ref.: Expediente S.F. 15921817/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BLASCO MIGUEL ANGEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281149024 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-10936472-0, con domicilio en calle Lino E.Spilimbergo S/N Barrio Villa Marta de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 01-10-14, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 162845 de fecha 20-09-16. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil).EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruirle a la firma contribuyente BLASCO MIGUEL ANGEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281149024 y en la A.F.I.P. 20-10936472-0, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 90915 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0677/2016, Córdoba, 03 NOV 2016 VISTO, este expediente Nº (SF 14758635/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CASTRO SANDRA DEL VALLE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270584047, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-20998228-0, con domicilio en calle Av. Carlos Gauss Nº 5488 Dpto/Oficina "12" Barrio Villa Belgrano de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 153262 notificada el 13-07-16, en la que se le reclamaba: 1) La falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-10-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Dicha obligación se encuentra legislada en el Art 28 de la RN1 el que versa: "… Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes…", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- 2) La falta a la obligación establecida en el Art. 47 inc. 2 al no presentar la Declaración Jurada correspondiente al periodo Junio y Julio 2016, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta

descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido por el primer y segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias, el cual nos lleva al Art 2 de la LIA: - Apartado "A" Inc. 1 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1.- Personas Físicas y Sucesiones Indivisas…". - Apartado "C" Inc. 2 el que dice: "C- Infracciones formales. Multas: 2.-Infracciones referidas al domicilio fiscal…" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CASTRO SANDRA DEL VALLE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270584047, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-20998228-0, una multa de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 43 y 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 12,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 60/100 CENTAVOS ($ 107,60), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 90919 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 AGO 2016- CORONEL EDUARDO ALFREDO VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 14594073/16 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORONEL EDUARDO ALFREDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270412009 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-20363153-8, con domicilio en calle VICTORINO RODRIGUEZ N° 1778 - CERRO DE LAS ROSAS de la localidad CORDOBA, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos ENERO A DICIEMBRE 2011- ENERO A DICIEMBRE 2012 - ENERO A DICIEMBRE 2013 ENERO A DICIEMBRE 2014 - ENERO A DICIEMBRE 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORONEL EDUARDO ALFREDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270412009 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-20363153-8, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 90912 - s/c - 16/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009311/2005 GAVILAN RICARDO ANTONIO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GAVILAN RICARDO ANTONIO DNI N 10.404.392 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 8 has 2510,28 mts2, ubicado sobre Ruta 9 vieja, Lugar La Toma Pedanía Dormida Departamento Tulumba, lindando al Norte con calle s/n – Sofía Evangelista Guayanez Lote 6b- Sofía Evangelista Guayanez Lote 6a , al Sur con Parcela s/D Hoy posesión de Ricardo Arguello, al Este con Parcela S/D Hoy Posesión de Ricardo Arguello , al Oeste con Camino Vecinal, siendo titular de la cuenta N° 35042258098/1 MEDINA ALLENDE AZUCENA DEL VALLE cita al titular de cuenta mencionado GOMEZ SIMEON y al titular registral MEDINA ALLENDE AZUCENA DEL VALLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 09 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 90835 - s/c - 16/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-080689/2007 BUSTAMANTE TRISTAN JACOBO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE TRISTAN JACOBO DNI N 7.987.848 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada 1.447 mts2, ubicado sobre calle José m. Blanch s/n Lugar Villa Quilino, Comuna Quilino , Pedanía Quilino, Departamento Ischilin lindando al Norte con María Bustamante de Noriega , al Sur con Julio Martínez, al Este con calle Blanch , al Oeste con María Bustamante de Noriega, y /o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 09 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 90836 - s/c - 16/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025944/2005 FARIAS NICOLASA FILOTEA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS NICOLASA DNI N 5.443.316 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado 598 mts2, ubicado sobre calle Avda. Argentina esq. Gral. Artigas Municipalidad de Quilino, Pedanía Quilino, Dependencia Ischilin, lindando al Norte con Av. Argentina , al Sur con Bailon Florencio Castillo, al Este con calle General Artigas , al Oeste con Bailon Florencio Castillo, y /o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 09 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 90834 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

Resolución SJGIR-D 0148/2017- 04 Marzo 2017-VISTO, lo establecido en los Artículos 120° y subsiguientes del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo; y CONSIDERANDO I.- QUE, los contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias, manifestando haber realizado pago indebido de Tasa Retributiva de Servicios, acompañando el comprobante del pago efectuado erróneamente; II.- QUE, se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto para la realización del trámite, con la presentación de la documentación necesaria, incluido el comprobante de pago original debidamente intervenido por el personal de la repartición, conforme surge de las actuaciones; III.- QUE, de conformidad con lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los montos que se detallan en el Anexo I ya citado; Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y

dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

Anexo I RESOLUCIÓN SJGIR-D 0148/2017

Orden Tramite	Expediente N°		Apellido y Nombre /Razon Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Fecha Solicitud
1	16551656	-	BRUNELLO, HUGO EUGENIO	20-11982887-3	TRS	$ 970,50	16/02/2017
2	16552965	-	DI FRANCESCO, DAVID LEONARDO	20-34840278-2	TRS	$ 1.570,50	16/02/2017
3	16553493	-	VARELA, JESICA ANAHÍ	27-28939715-4	TRS	$ 1.570,50	16/02/2017
4	16553835	-	LOPEZ, MARCELO ESTEBAN	20-23440083-6	TRS	$ 765,50	16/02/2017
5	16539243	-	CAPRA, CARLOS OMAR	20-07973131-6	TRS	$ 765,50	14/02/2017
6	16547035	-	SABADIAS, ROMINA GISEL	27-32280553-0	TRS	$ 765,50	15/02/2017
7	16545868	-	PEREYRA, LUCAS ISMAEL	20-29207947-9	TRS	$ 970,50	15/02/2017
8	16551238	-	QUATTRINI, JUAN LUIS CAYETANO	20-31053766-8	TRS	$ 970,50	16/02/2017
9	16556003	-	WALTER, DAVID RICARDO	30-31851207-9	TRS	$ 390,50	17/02/2017
10	16549403	-	GALDEANO, ERNESTO CESAR	20-16158470-4	TRS	$ 1.390,50	16/02/2017
11	16455264	-	BORCHES, OSVALDO ROQUE	20-12334958-0	TRS	$ 1.531,00	27/01/2017
12	16556838	-	VILAR, DARIO MARTIN	20-33975803-5	TRS	$ 970,50	17/02/2017
13	16406402	-	MORALES, CARLOS FABIAN	20-22565949-5	TRS	$ 970,50	13/01/2017
14	16526697	-	LOPEZ, GUILLERMO ANDRES	20-33320088-1	TRS	$ 390,50	10/02/2017
15	16563165	-	PUCHETA, MARCELO DANIEL	20-18173712-4	TRS	$ 1.610,50	20/02/2017
16	16561064	-	MARTINEZ, ANDREA VERÓNICA	27-32483737-5	TRS	$ 970,50	20/02/2017
17	16564615	-	ALONSO, MARÍA EMILIA	27-32739390-7	TRS	$ 970,50	20/02/2017
18	16564688	-	RISSO, ANIBAL FILIBERTO	20-14701789-9	TRS	$ 970,50	20/02/2017
19	16564556	-	DIAZ, VÍCTOR DAMIAN	20-37134544-3	TRS	$ 970,50	20/02/2017
20	16563296	-	SAMPIETRO, FERNANDO FELIX	20-08645284-8	TRS	$ 970,50	20/02/2017
21	16562976	-	ROLDAN, CARLA MICAELA	27-34131387-8	TRS	$ 390,50	20/02/2017
22	16567190	-	DI RAIMONDO, ANTONIO CRESCENCIO	20-11194468-8	TRS	$ 765,50	21/02/2017
23	16565229	-	TOFINO, OSCAR	23-07996650-9	TRS	$ 1.100,50	21/02/2017
24	16562256	-	DAER, GABRIEL HUGO	20-28114814-2	TRS	$ 970,50	20/02/2017
25	16550246	-	GUTIERREZ, OMAR OSCAR	20-07974622-4	TRS	$ 970,50	16/02/2017
						$ 24.653,00	

5 días - Nº 90910 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0118/2017 - CORDOBA 24 FEBRERO 2017- VISTO, lo establecido en los Artículos 120°, 121° y 122° del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo; y CONSIDERANDO I.- QUE los contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias; II.- QUE se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto; III.- QUE conforme lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los importes con más el interés compensatorio correspondiente desde la fecha de solicitud, conforme lo previsto en el artículo 121° de la mencionada norma legal, los cuales se detallan en el Anexo I ya citado; Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes indicados en el Anexo I que forma parte de este acto administrativo, con más el interés compensatorio mencionado en el considerando III de la presente resolución. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cra: Liliana Alicia Juhel –Jefe Área Compensaciones y Devoluciones –Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo-Juez Administrativo- R.GN° 1764/11- D.G.R.

Anexo I RESOLUCION SJGIR-D- 0118/-2017

Orden Tramite	Expediente		N° Apellido y Nombre /Razon Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Fecha Solicitud
1	16480203	-	CISTERNA MIGUEL ANGEL	20-11194425-4	AUTOMOTOR	$ 1.044,70	02/02/2017

2	16428604	-	RICAPA PINGLO PRISCILA STEFANI	23-38329086-4	SELLOS	$ 170,00	19/01/2017
3	16384268	-	VANDEVENDES MARCELO ALEJANDRO JESUS	20-30970361-9	SELLOS	$ 580,00	06/01/2017
4	15130355	-	VALDES FERREYRA DIEGO	20-27956434-1	SELLOS	$ 1.413,68	19/09/2016
5	15291672	-	CAMARDA MARIA CELESTE	27-26480691-2	SELLOS	$ 2.629,61	03/10/2016
6	14628830	-	CELIZ MARIA DEL CARMEN	27-10772107-5	INMOBILIARIO	$ 730,10	11/08/2016
7	14600398	-	CERRAJERIA LAS HERAS S.R.L.	30-71461377-0	ISIB	$ 8.019,91	09/08/2016
8	15260951	-	LASCANO RAMON ALEJANDRO	20-20784245-2	SELLOS	$ 2.636,04	29/09/2016
9	15168386	-	GSPONER JOSE RAMON	23-12612668-9	INMOBILIARIO	$ 923,93	21/09/2016
10	16301164	-	GAUNA MARTINA ELOISA	23-12245315-4	SELLOS	$ 610,00	16/12/2016
11	15374692	-	D'FELICE JOSE CARLOS	20-30239151-4	SELLOS	$ 170,00	06/10/2016
12	15011100	-	DELLA TORRE MARTHA ROSA	27-05817829-8	INMOBILIARIO	$ 215,80	12/09/2016
13	16289835	-	BONINI DANIEL OSVALDO	20-08071568-5	AUTOMOTOR	$ 2.416,01	15/12/2016
14	14546391	-	COOPERADORA DE AYUDA A HOSPITALES PROVINCIALES E INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO (COHAP)	30-70723895-6	ISIB	$ 4.963,32	05/08/2016
15	14459245	-	MANINI LUIS EMANUEL	20-31710828-2	ISIB	$ 5.206,37	29/07/2016
16	16182935	-	CAPOGROSSI MARTIN ERNESTO	20-25080053-4	ISIB	$ 2.116,51	07/12/2016
17	16497645	-	MINUTI MALANCZUK MARIA FERNANDA	27-33700647-2	SELLOS	$ 1.647,81	06/02/2017
18	16037243	-	CACERES OSVALDO AMERICO	20-13371935-1	ISIB	$ 1.500,78	24/11/2016
19	16396797	-	NICCOLAI KARINA EDITH	27-20649788-8	SELLOS	$ 2.020,00	11/01/2017
20	16374776	-	MAMONDI LAURA PATRICIA	23-17844157-4	SELLOS	$ 1.500,00	04/01/2017
21	16328799	-	TOFINO OSCAR ALEJANDRO	20-22776148-3	SELLOS	$ 6.653,05	22/12/2016
22	16377515	-	ETCHEMENDI MARIA LAURA	27-24893443-9	SELLOS	$ 1.800,00	05/01/2017
23	16343224	-	SANCHEZ VALERIA IVANA	27-28852963-4	SELLOS	$ 2.300,00	27/12/2016
						$ 51.267,62	

5 días - Nº 90089 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0134/2017- 24 FEBRERO 2017-VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II)QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones de los artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias .Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; ELSEÑORJUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el RECURSO de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de la notificación de la Resolución. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D-0134/2017

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-062569/2009	WEINZETEL SOLANA MARCELA	SJGIR-D-0045/2016	02/03/2016
2	0034-075759/2012	FUNDACION MANITOS RURALES	SJGIR-D-0524/2016	31/08/2016
3	0034-083027/2014	CAMARA DE TURISMO CINEGETICO DE CORDOBA	SJGIR-D-0486/2016	20/09/2016
4	0034-082483/2014	GUZMAN RODRIGUEZ RAUL SANTIAGO	SJGIR-D- 0047/2016	03/03/2016
5	0034-085899/2015	BULJUBASIC EVELYN CAROL	SJGIR-D-0491/2016	18/10/2016
6	0034-086548/2015	SCOZZARI NICOLAS ALBERTO	SJGIR-D-0342/2016	08/08/2016
7	0034-086480/2015	METALURGICA ZANNIER SA	SJIGR-C-0480/2016	24/08/2016
8	0034-084116/2015	GIOLITO ALBERTO ENRIQUE	NOTIFICACION	29/12/2016
9	0034-087817/2016	ACOSTA GUILLERMO MARTIN	NOTIFICACION	29/12/2016

10	0034-087202/2016	SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS BELTRAN	NOTIFICACION	28/12/2016
11	0034-088900/2016	ACOSTA RAMONA BONIFACIA	NOTIFICACION	28/12/2016

5 días - Nº 90094 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0132/2017- 24 FEBRERO 2017-VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, Y considerando I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve REINTEGRAR el monto a favor del contribuyente, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Gírese al Área Administración a sus efectos.-FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D- 0132/2017

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-074886/2012	SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREO OFICIAL Y PRIVADO -SITRACOP	SJGIR-D-0717/2016	24/10/2016
2	0034-074299/2012	GRIGAITIS JORGE LUIS	SJGIR-D-0001/2017	02/01/2017
3	0034-086944/2015	FUNDACION DE INVESTIGACION REHABILITACION Y PROTECCION AL DISCAPACITADO MENTAL	SJGIR-D-0631/2016	22/09/2016
4	0034-084011/2015	GARCIA MARIO ROBERTO	SJGIR-D- 0544/2016	31/08/2016
5	0034-085505/2015	INSTITUTO SECUNDARIO PRIVADO OLEGARIO VICTOR ANDRADE	SJGIR-D-0756/2016	01/11/2016
6	0034-083260/2015	CAMARA DE PROFESIONALES EN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS DEL CENTRO	SJGIR-D- 0922/2016	25/11/2016
7	0034-084171/2015	TILSHKA S.R.L	SJGIR-D-0435/2016	23/08/2016
8	0034-085842/2015	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL CENTRO DE CIRUGIA S.R.L	SJGIR-D- 0291/2016	02/08/2016
9	0034-089642/2016	COCIUFFO DAVID ESTEBAN, SOSA JORGE OMAR,TISSERA SANTIAGO Y SOSA JOSE S.H	SJGIR-D-0053/2017	25/01/2017
10	0034-087912/2016	LUCERO FEDERICO ROMAN	SJGIR-D- 0731/2016	27/10/2016
11	0034-089423/2016	CHACARELLI MARIA EUGENIA	SJGIR-D- 0032/2017	19/01/2017
12	0034-087158/2016	DALL'AGNESE ERICA CECILIA	SJGIR-D- 0988/2016	20/12/2016
13	0034-088014/2016	MONTAÑES FERNANDO ESTEBAN	SJGIR-D- 0441/2016	23/08/2016
14	0034-089670/2017	COMEX ARGENTINA S.R.L	SJGIR-D- 0022/2017	13/01/2017
15	16232737	FUNDACION EDUCRACIA	SJGIR-D- 0008/2017	04/01/2017
16	14771589	CASTRO MELBA GRACIELA	SJGIR-D-0978/2016	16/12/2016
17	16342832	FERRO PATRICIA DANIELA	SJGIR-D-0055/2017	25/01/2017
18	15870347	CAMPOS ENRIQUETA ROSA	SJGIR-D-1016/2016	28/12/2016
19	15977761	CORTES CARLOS SEBASTIAN	SJGIR-D-1018/2016	28/12/2016
20	15719786	SALVADOR JORGE MARIO ANTONIO	SJGIR-D-0057/2017	25/01/2017
21	13456720	MOLINA MARIA ELENA	SJGIR-D-1025/2016	29/12/2016
22	15324138	OLIVA GERMAN NICOLAS	SJGIR-D-0034/2017	19/01/2017
23	16091682	CHUYCHUY CARMEN DEL VALLE	SJGIR-D-0037/2017	19/01/2017
24	13719034	BARREIRO MARIA LAURA	SJGIR-D-0987/2016	20/12/2016

5 días - Nº 90091 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0107/2017- 21 FEBRERO 2017- VISTO, lo establecido en los Artículos 120° y subsiguientes del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo; y CONSIDERANDO I.- QUE, los

contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias, manifestando haber realizado pago indebido de Tasa Retributiva de Servicios, acompañando el comprobante del pago efectuado erróneamente; II.- QUE, se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto para la realización del trámite, con la presentación de la documentación necesaria, incluido el comprobante de pago original debidamente intervenido por el personal de la repartición, conforme surge de las actuaciones; III.-QUE, de conformidad con lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los montos que se detallan en el Anexo I ya citado; Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

Anexo I RESOLUCION SJGIR-D 0107-2017

Orden Tramite	Expediente N°	Apellido y Nombre /Razon Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Fecha Solicitud
1	16363694	MUÑOZ MARCELA BELEN	27-39621425-9	TRS	$ 765,50	02/01/2017
2	16500666	SCAVONE LUCA AGUSTIN	20-39620968-4	TRS	$ 1.570,50	07/02/2017
3	16506614	CARRANZA NICOLAS MATIAS	20-40105804-5	TRS	$ 970,50	07/02/2017
4	16504512	FRAIRE PAOLA ANDREA	27-25920332-0	TRS	$ 765,50	07/02/2017
5	16513077	LEDESMA LEANDRO DAVID	20-24352363-0	TRS	$ 970,50	08/02/2017
6	16518375	SUAREZ LUIS HERNAN	20-29848496-0	TRS	$ 970,50	09/02/2017
7	16520433	RICCIO DAMIAN JESUS	20-29507163-0	TRS	$ 970,50	09/02/2017
8	16522858	MURUA ROBERTO ELIAS	20-34990638-5	TRS	$ 970,50	09/02/2017
9	16535898	SAMMARTINO FEDERICO	20-26103472-8	TRS	$ 1.570,50	13/02/2017
10	16535360	ARMATA MARCOS MANUEL	20-27955226-2	TRS	$ 765,50	13/02/2017
11	16406356	BALDOMA MARIANO CARLOS	20-22142187-7	TRS	$ 765,50	13/01/2017
12	16540704	DEL BASSO SERGIO NICOLAS	20-35574042-1	TRS	$ 970,50	14/02/2017
13	16540737	PACCIARONI NICOLAS JOSE	20-35635580-7	TRS	$ 970,50	14/02/2017
14	16540173	OCHOA MIGUEL ANGEL	23-13538294-9	TRS	$ 430,50	14/02/2017
15	16542474	IBARBIA LAURA SUSANA	27-20532547-1	TRS	$ 970,50	14/02/2017
16	16541333	MANSILLA LUIS FEDERICO	20-32786814-5	TRS	$ 1.440,50	14/02/2017
17	16413698	VERA BAHIA PATRICIA ADRIANA	27-14566830-7	TRS	$ 765,50	16/01/2017
18	16447379	GARAY ARIEL DARDO	20-23822393-9	TRS	$ 1.570,50	25/01/2017
					$ 18.174,00	

5 días - Nº 90088 - s/c - 10/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0133/2017 - CORDOBA 24 FEBRERO 2017 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones de los artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias .Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; ELSEÑORJUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve COMPENSAR, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el RECURSO de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de la notificación de la Resolución. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Direccion General De Rentas

ANEXO I RESOLUCION SJGIR-D-0133/2017

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-086411/2015	MARIN NELLY LEONOR	NOTIFICACION	26/12/2016

2	0034-085535/2015	PONCE HECTOR JESUS (CASA OTTO HESS S.A)	NOTIFICACION	17/11/2016
3	0034-087966/2016	OLIVARES LUIS FERNANDO BENITO	NOTIFICACION	21/10/2016
4	15479864	C.Y.R.E. S.A NOTIFICACION	24/11/2016	
5	0034-084880/2015	FIGUEROA CARLOS ALBERTO	NOTIFICACION	29/12/2016
6	0034-081927/2014	PARRA CRESPO JOSE DAVID	NOTIFICACION	21/10/2016
7	0034-080965/2014	GALLO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICACION	21/10/2016

5 días - Nº 90092 - s/c - 10/03/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ